Núm. 14. Jueves 17 de Enero de 1884. (18 céntimos.)

Boletin Oficial

DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los dias escepto los Lúnes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.—Se suscribe en la Imprenta de José Antonio Nel-lo, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 15 de Enero.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 69.

COMISION PROVINCIAL DE TARRAGONA.

Debiendo proveerse una plaza de peon caminero con destino á la conservacion de la seccion 2.ª del trozo 2.º y 1.ª del 3.º de la carretera de Vilarrodona á Solivella, dotada con el haber anual de 638 pesetas 75 céntimos, la Comision ha acordado hacerlo público por medio de este periódico oficial, á fin de que los que deseen optar para dicho destino presenten sus solicitudes documentadas á la Secretaría de la Diputacion en el término de diez dias, á contar desde el en que se inserte el presente anuncio en el *Boletin oficial*, en las que deberán acreditar por medio de certificado expedido por el Alcalde, tener de 20 á 40 años de edad, si han ejercido dicho empleo, ser licenciados del Ejército ó labradores, hallarse con aptitud física para desempeñarlo, saber leer y escribir y haber observado una conducta irreprensible.

Los Alcaldes de los pueblos de esta provincia darán la debida publicidad al presente anuncio para conocimiento de los que aspiren á dicha plaza.

Tarragona 15 de Enero de 1884.—El Gobernador, F. Rando y Barzo.

Núm. 70.

Seccion de Fomento. PROVINCIA DE TARRAGONA. Comercio.

ESTADO *del precio-medio que han tenido en dicha provincia los artículos de consumo que á continuacion se expresan, en el mes de Diciembre último.*

PESAS Y MEDIDAS DEL SISTEMA MÉTRICO-DECIMAL.

PUEBLOS CABEZAS DE PARTIDO.	GRANOS. Trigo. (Hectolitro)	Cebada. (Hectolitro)	Centeno (Hectolitro)	Maiz. (Hectolitro)	Garbanzos. (Kilogramo)	Arroz. (Kilogramo)	CALDOS. Aceite. (Litro)	Vino. (Litro)	Aguardiente. (Litro)	CARNES. Carnero. (Kilogramo)	Vaca. (Kilogramo)	Tocino. (Kilogramo)	PAJA. De trigo. (Kilogramo)	De cebada. (Kilogramo)
	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.
Falsét	17'47	8'78	11'83	9'41	0'65	0'70	1'35	0'25	0'80	1'50	»	2'25	0'08	0'06
Gandesa	27'00	12'91	18'90	»	»	0'61	1'26	0'25	0'80	1'75	»	2'35	0'09	0'06
Montblanch	25'20	12'13	13'20	14'18	0'44	0'61	1'60	0'53	0'70	1'70	»	1'53	0'11	0'09
Reus	26'13	12'70	19'70	19'70	0'50	0'50	0'78	0'26	0'57	1'82	1'65	1'82	0'10	0'09
Tarragona	25'27	15'00	14'12	13'59	0'80	0'55	1'00	0'40	0'84	1'75	1'35	1'90	0'10	0'07
Tortosa	26'50	14'50	»	16'50	0'60	0'46	0'92	0'37	0'70	1'80	1'65	2'10	0'08	0'07
Valls	23'50	12'00	15'00	14'00	0'31	0'31	0'81	0'23	0'48	1'80	1'65	1'87	0'13	0'11
Vendrell	27'00	15'00	15'00	16'25	0'44	0'50	1'20	0'23	0'58	1'50	1'45	1'75	0'12	0'10
Totales	198'07	103'02	107'85	103'63	3'74	4'24	8'92	2'52	5'47	13'62	7'75	15'57	0'79	0'65
Precio-medio general en la provincia	23'92	12'02	12'06	12'08	0'50	0'58	1'07	0'48	0'83	2'06	1'03	2'42	0'11	0'09

		HECTOLITRO. Pesetas Cénts.	LOCALIDAD.
TRIGO	Precio máximo	27'00	Vendrell.
	Idem mínimo	17'47	Falsét.
CEBADA	Precio máximo	15'00	Vendrell.
	Idem mínimo	8'78	Falsét.

Tarragona 10 de Enero de 1884.—El Jefe de la Seccion de Fomento, Leoncio Morata.—V.º B.º—El Gobernador, Rando.

Núm. 71.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES Y RENTAS DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Estadística Territorial.

Circular.

Los Sres. Alcaldes-Presidentes de las Juntas municipales de amillaramiento de los pueblos de esta provincia, se servirán remitir á esta Administracion, en el preciso plazo de ocho dias, una relacion autorizada por la Junta, expresiva de todos los contribuyentes que existiesen en sus respectivos distritos municipales, por los conceptos de riqueza rústica, urbana y pecuaria, en el año económico en que tuvo lugar la confeccion de cédulas de amillaramiento; y asimismo, certificado expedido por dicha Junta de todos los que hubiesen dejado de presentar las cédulas duplicadas conforme á lo preceptuado en el art. 59 del Reglamento de 10 de Diciembre de 1878, designando la vecindad ó residencia de cada uno de ellos, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 24 y 31 del referido Reglamento.

Tarragona 15 de Enero de 1884.—El Administrador de Contribuciones y Rentas, José Martinez Espinosa.

Núm. 72.

EDICTO.

Don Pedro Cabestany y Giné, Alcalde de Barbará, provincia de Tarragona.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Médico titular de esta poblacion, por dimision del que la desempeñaba, se invita á los señores Médicos-Cirujanos que deseen obtenerla, presenten solicitud acompañada del título profesional en esta Alcaldía durante el plazo de quince dias, á contar desde la insercion de este anuncio en el *Boletin oficial*.

Barbará 10 de Enero de 1884.—Pedro Cabestany.

Núm. 73.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Gratallops.

Debiendo procederse por la Junta municipal de amillaramientos de este pueblo á la rectificacion de las cédulas declaratorias de la riqueza rústica, urbana y pecuaria presentadas por los propietarios, vecinos y terratenientes del mismo, en cumplimiento á lo dispuesto en los artículos 19 y 20 de la circular de 16 de Diciembre de 1878, con arreglo á las prevenciones contenidas en la circular de la Administracion de la provincia inserta en el *Boletin oficial* núm. 193 del dia 21 de Agosto último, se hace público por medio de este anuncio para que llegue á noticia de los terratenientes de éste, vecinos de Vilella baja, Vilella alta, Torroja, Bellmunt y Lloá para que en el término de veinte dias, á contar del de la insercion del presente anuncio en el *Boletin oficial* de la provincia, comparezcan á presenciar la rectificacion que por la Junta se les ha practicado; transcurrido dicho plazo no se admitirá reclamacion alguna.

Gratallops 13 de Enero de 1884.—El Alcalde Presidente de la Junta, Francisco Auqué.

Núm. 74.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE BARCELONA.

Primera enseñanza.

Con arreglo á lo dispuesto en las Reales órdenes de 10 de Agosto de 1858 y 20 de Mayo de 1881, han de ser provistas por concurso de ascenso las siguientes escuelas de la provincia de Barcelona:

ESCUELAS.	Dotacion anual. — Pesetas.
Elementales de niños.	
Montañola	625
Sta. María de Besora	625
Capellades (sustitucion)	550
S. Pedro de Tarrasa (sustitucion)	412'50
Incompletas de niños.	
Bellprat	250
Brocá	250
Cabrera de Igualada	250
Castellar del Riu	250
Gallifa	250
Granera	250
Montmajor	250
Orpí	250
Osormort	250
Pruit	250
S. Martin del Bas	250
S. Mateo de Bages	250
Sta. Eugenia de Berga	250
Elementales de niñas.	
Castellar de Nuch	550
Española	416'75
Sta. María de Besora	416'75
Incompletas de niñas.	
Oristá	400
Pontons	250
S. Vicente de Torelló	250
Sta. Cecilia de Voltregá	250
Ayudantía.	
Cornellá, sin otro emolumento que	200

Además del sueldo asignado los profesores disfrutarán de casa y retribuciones; el que obtenga el cargo de sustituto no disfrutará de casa si el Maestro propietario la habita personalmente, conforme la disposicion 21 de la órden de 1.° de Abril de 1870.

Barcelona 11 de Enero de 1884.—P. D. del Excmo. Sr. Rector.—El Secretario general, José Blanxart.

Núm. 75.

Primera enseñanza.

Con arreglo á lo dispuesto en las Reales órdenes de 4 de Mayo de 1875, 1.° de Marzo de 1879 y 20 de Mayo de 1881, han de ser provistas por concurso de traslado las siguientes escuelas de la provincia de Barcelona:

ESCUELAS.	Dotacion anual. — Pesetas.
Elementales de niños.	
Mantlleu	1100
Castellet y Gornal	825
La Roca	825
Monistrol de Montserrat	825
Plá del Panadés	825
Vallcebre	825
Aguilar de Segarra	625
Cabrils	625
Fogás y Parroquias	625
Fonollosa	625
Pontons	625
Pujalt	625
S. Quírico Safaja	625
S. Vicente de Torelló	625
Viver	625
De párvulos.	
S. Feliu de Codinas	1100
S. Feliu de Torelló	1100
Incompleta de niños.	
Figols	400
Elementales de niñas.	
Aviñonet	550
Bigas (ambos sexos)	550
Riudevitlles	550
Talamanca	416'75
Terrasola	416'75
Incompleta de niñas.	
Gayá	275

Además del sueldo asignado los profesores disfrutarán de casa y retribuciones.

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en la Secretaría de la Junta provincial de Instruccion pública de Barcelona dentro el término de treinta dias, contado desde la publicacion de este anuncio en el *Boletin oficial* de dicha provincia.

Barcelona 11 de Enero de 1884.—P. D. del Excmo. Sr. Rector.—El Secretario general, José Blanxart.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Núm. 76.

CÉDULA DE CITACION.

El Sr. Juez de instruccion de esta villa y su partido, en providencia de esta dia dictada en méritos de la causa criminal que se instruye sobre falsificacion en el expediente de apremios á los contribuyentes morosos de la villa de Sarreal, ha dispuesto sean citados los herederos de Manuel Badía, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de seis dias, á contar desde la insercion de esta cédula en el *Boletin oficial* de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado á prestar declaracion en méritos de dicha causa, ó manifiesten la poblacion de su residencia; bajo apercibimiento que si no lo verifican les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Montblanch cuatro de Enero de mil ochocientos ochenta y cuatro.—José Camps, Escribano.

ANUNCIO.

Sociedad Tarraconense

PARA EL ALUMBRADO POR GAS.

De conformidad con lo prevenido en los artículos 14 y 15 de los Estatutos de esta Sociedad, la Junta Directiva de la misma acordó en sesion del 8 de los corrientes convocar la general ordinaria de señores accionistas para el sábado 23 de Febrero próximo, á las doce del dia, en el local de la Fábrica de Gas de esta ciudad. Si por no reunirse el número de señores accionistas que previene el párrafo 1.° del art. 20 de los Estatutos, no pudiese celebrarse en dicho dia la Junta general, se celebrará en el siguiente, domingo 24, á la hora y en el local prefijados, conforme lo dispone el párrafo 2.° del aludido artículo.

Los señores accionistas con derecho de asistencia á la Junta general anunciada, podrán recojer las papeletas de entrada desde el 20 al 22 del próximo Febrero, de dos á cuatro de la tarde, en las oficinas de esta Administracion.

Tarragona 14 de Enero de 1884.—Por la Sociedad Tarraconense para el alumbrado por gas.—El Administrador, P. Martí y Ferré.—P. A. de la J. D., Agustin Musté, Secretario.

IMPRENTA DE JOSÉ ANTONIO NEL-LO.